

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2006.-**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las veinte horas del día seis de abril de dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Pineda Luna, con la **asistencia** de los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Encarnación Palazuelo Cobos (PSOE), D. Antonio Félix Torrado Mongango (PSOE), Dña. Marisol Fariña Sánchez (PSOE), D. Francisco Javier Domínguez Díaz (PSOE), D. Fermín Romero Delgado (IU), Dña. Sonia Ruiz Sánchez (PA) y D. Francisco Javier Cuaresma Delgado (PA). Y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Dña. M<sup>a</sup> José Fernández Fernández, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objeto del Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (01/03/2006).**

Visto el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el uno de marzo de dos mil seis, que se ha distribuido con la convocatoria, el **Sr. Alcalde-Presidente** pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al mismo.

No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

*Se incorpora a la sesión, la Sra. Concejala del PSOE, Dña. M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Pérez.*

**2º.- RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES DE CALIFICACIÓN DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra a **Dña. Encarnación Palazuelo Cobos**, Concejala Delegada de Bienestar Social, quien en primer lugar quiere advertir que en la relación de solicitudes hay un error, con objeto de que se proceda en este acto a su subsanación, y es que en la solicitud nº 15, donde dice "Soledad" debe decir "Juana"; en segundo lugar, procede a exponer la forma y los criterios seguidos para elaborar la relación preferencial de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica, así como las solicitudes que han resultado excluidas y los motivos de exclusión, y que es la siguiente:

**"SOLICITUDES PREFERENCIALES DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA**

<b>SOLICITANTE</b>	
Olivera González, Luisa	1
Sousa Vizcaíno, Montserrat	2
Jiménez Menguiano, Juan E.	3
Navarro Domínguez, Alejandro	4
Martín Fernández, Francisca	5
Fernández Gallardo, María	6
González Puente, Antonio	7
Peral Infante, Pedro	8
Marín Pérez, Dolores	9
Lozano Romero, Ángeles	10
Lora González, Luis	11
De la Corte Gento, Manuela	12
Maya Rosario, M <sup>a</sup> Dolores	13
Gómez González, Juan José	14
Lobo Martínez, Juana	15
Álvarez González, M <sup>a</sup> Paz	16
Lobo Martínez, Soledad	17
Palanco Hidalgo, Gregorio	18
Macías Moreno, Guadalupe	19
Beltrán Torres, M <sup>a</sup> Carmen	20
De la Rosa Rodríguez, Ángeles	21

### **EXCLUIDOS**

<b>SOLICITANTE</b>		<b>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN VIVIENDA</b>
Payán Nieto, Antonio	17	5	Lepanto, 7 – planta alta.
Álvarez Lorenzo, Alejandrina	24	6	Blas Infante, 55
Pérez Fernández, María	5	2	Sevilla, 66

#### **MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:**

- 1- El propietario no reside en la vivienda a rehabilitar.
- 2- Los ingresos anuales de la unidad familiar son superiores a 2,5 veces el SMI.
- 3- La vivienda no tiene una superficie superior a 24 m<sup>2</sup>.
- 4- La vivienda no tiene una antigüedad superior a 10 años.
- 5- El solicitante no acredita la propiedad de la vivienda.
- 6- Presentación fuera de plazo.”

Interviene **D. Fermín Romero Delgado**, concejal del grupo de IU, quien quiere reseñar que en primer lugar, en la relación de solicitudes no aparece el domicilio del solicitante, por lo que se desconoce la vivienda a la que se refiere, y, en segundo lugar, que IU se va a abstener, porque si bien le parece lógico el procedimiento llevado a cabo para elaborar la relación, su grupo no ha participado en la elaboración de la misma.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, y se acuerda por mayoría absoluta (8 votos a favor (6 PSOE y 2 PA) y 1 abstención (IU)):

**1º.-** Aprobar definitivamente la siguiente relación preferencial de solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica:

**2º.-** Que la referida relación se objeto de exposición pública, conforme al apartado 2 del artículo 13, de la Orden de 15 de septiembre de 2.003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007

**3º.-** Notificar dicho acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

### **3º.- PLAN ROMERÍA 2.006.**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, da la palabra a **D. Antonio Félix Torrado Mongango**, Concejel Delegado de Cultura, procede a explicar el contenido del Plan Romería 2.006, que es similar al elaborado en años anteriores, modificándose únicamente las fechas, que serán desde el día 6 al 7 de mayo inclusive; así como también sufren modificación las personas que van a formar parte de la Dirección del Plan y los números de localización de dichas personas.

Se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad de los asistentes:

**1º.-** Aprobar el Plan Romería 2.006.

**2º.-** Remitirse copia del mismo a todos los organismos y personas que intervienen en el mismo.

**3º.-** Facultar al Sr. Alcalde con poder tan amplio como en derecho sea necesario, para ultimar las gestiones precisas y firmar los documentos a que hubiere lugar en cumplimiento de este acuerdo.

### **4º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FEMP Y LA AETIC PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

Por el **Sr. Alcalde-Presidente**, se da cuenta del Acuerdo de colaboración suscrito entre la FEMP Y AETIC (Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes Radiocomunicación, el 14 de junio de 2.005. Como consecuencia de dicho acuerdo, la FEMP ha puesto en marcha un Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI), el cual junto al Código de Buenas Prácticas pretenden ser una herramienta eficaz a disposición de los Ayuntamientos, para solventar todas las dudas y dificultades que surjan relacionadas con la implantación de infraestructuras de radiocomunicación, con una atención muy especial a las estaciones base (antenas) de telefonía móvil. Este Servicio contará con técnicos y especialistas en todas las áreas de intervención (ingeniería de radiocomunicación, aplicación de normativa, y respuesta a la alarma social por razones sanitarias).

Se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad de los asistentes:

**1.-** Con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2.005:

**a)** Declaramos nuestro deseo y compromiso de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

**b)** Reconocemos la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de radiocomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto creemos necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

**c)** Acordamos la adhesión del Ayuntamiento de El Campillo al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación Española de 3 Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y al Código e Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutivas de al FEMP el 13 de Diciembre de 2005, así con nuestro compromiso de cumplimiento.

**2.-** Facultar al Sr. Alcalde con poder tan amplio como en derecho sea necesario, para ultimar las gestiones precisas y firmar los documentos a que hubiere lugar en cumplimiento de este acuerdo.

#### **5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DEL P.A.: SERVICIO DE AMBULANCIA EN EL CENTRO DE SALUD DE MINAS DE RIOTINTO.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra a **Dña. Sonia Ruiz Sánchez**, portavoz del Grupo Andalucista que procede a dar lectura a la Moción que presenta su grupo, y cuyo texto literal es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El pasado 3 de Abril de 2005, sobre las 13.50 horas, se produjo un accidente de circulación en la carretera que une Campofrío con Minas de Riotinto a la altura del Dique de Campofrío, según escrito de queja presentado al Sr. Director del Distrito Sanitario Andévalo Central – Cuenca Minera por Doña Rosario Romero Rodríguez, con DNI 75.535.155-G, madre de la accidentada y 1849 firmas que avalan el mencionado escrito donde se expone que “la ambulancia del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Minas de Riotinto tardó en llegar tres cuartos de horas al lugar del accidente” y dice también el escrito “preguntando el motivo de la excesiva tardanza en el auxilio, me dijeron que el motivo no era otro, que la ambulancia del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Minas de Riotinto, que atiende desde las 8.00 hasta las 15.00 horas, los sábados, domingos y festivos a los

pueblos de el Campillo, El Berrocal, Minas de Riotinto, Campofrío y La Granada de Riotinto, se encuentra ubicada en El Berrocal y no en Minas de Riotinto como ocurre el resto de la semana”.

El 24 de Junio de 2005 es contestado el referido escrito a Doña Rosario Romero Rodríguez.

“El Centro coordinador provincial, después de evaluar los datos recogidos de la persona que dio aviso (primero triaje), decidió activar la ambulancia Alfa 8 Sierra, que se encontraba en el cruce de Zalamea la Real”.

El escrito informa sobre la Organización del Transporte Sanitario y adjunta informe del parte de incidencia del referido transporte.

Nada se dice sobre el asunto puntual que nos ocupa, que es el cambio de ubicación de la Ambulancia de ZBS Alfa 8 Sierra en fines de semana y festivos.

El día 6 de Mayo de 2.005 con Registro de Salida Nº 719, la Alcaldía de Minas de Riotinto envía escrito en representación de la Corporación solicitando información sobre el tema.

El 14 de Junio de 2.005 el Grupo Municipal Andalucista presenta Moción en el Ayuntamiento de Campofrío, aprobada por unanimidad para instar mediante escrito al Sr. Director del Distrito a volver a ubicar el servicio de Ambulancia en Minas de Riotinto en las horas que la Ambulancia Alfa 8 Sierra permanece en Berrocal.

El 6 de Julio de 2.005 el Grupo Municipal Andalucista de El Campillo plantea pregunta sobre el mismo tema durante un Pleno Ordinario.

El 6 de Octubre de 2.005, el Grupo Municipal Andalucista presenta Moción en el Ayuntamiento de Minas de Riotinto con el apoyo del grupo Municipal de Izquierda Unida y la abstención del Grupo del PSOE pidiendo cubrir el Servicio ubicando nueva ambulancia en Minas de Riotinto.

Hasta el día de la fecha las respuestas conseguidas del Sr. Director del Distrito han sido respuestas informativas sobre la organización del Transporte Sanitario en la Zona de una forma general.

De esta información se desprende que existen tres ambulancias para la Zona Básica de Salud de Minas de Riotinto, ubicadas de la siguiente manera: Nerva, Zalamea la Real y Minas de Riotinto.

La de Minas de Riotinto, los sábados, domingos y festivos desde las 8.00 a las 15.00 horas se ubica en Berrocal, ubicación que no es el centro geográfico de los pueblos atender. La Granada de Riotinto, Campofrío, Minas de Riotinto, El Campillo y Berrocal.

#### DISTANCIA KILOMÉTRICA SEGÚN UBICACIÓN DE LA AMBULANCIA PARA ATENDER A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN RESEÑADOS

	La Granada	Campofrío	Riotinto	El Campillo	Berrocal
BERROCAL	42	36	24	21	0
RIOTINTO	18	12	0	3	24

Cualquier Servicio de transporte sanitario en la modalidad de Servicio Urgente o de alto Riesgo que este por encima de los 10 minutos en su llegada al punto de asistencia esta poniendo en riesgo el “pronto socorro”.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Instar mediante escrito al Sr. Director del Distrito Sanitario Andévalo – Cuenca Minera, para que en el menor plazo posible se ubique un Servicio de Ambulancias en el Centro de Salud de Minas de Riotinto, los fines de semanas y festivos en horario de 8.00 a 15.00 horas,

para cubrir la ausencia de la Ambulancia Alfa 8 Sierra que suele estar en este horario situada en Berrocal.

Esta segunda ambulancia solicitada es necesaria para la seguridad de los habitantes de El Campillo, Minas de Riotinto, Campofrío y La Granada de Riotinto.”

Se procede a la votación, acordándose por unanimidad de los asistentes:

1.- Instar mediante escrito al Sr. Director del Distrito Sanitario Andévalo – Cuenca Minera, para que en el menor plazo posible se ubique un Servicio de Ambulancias en el Centro de Salud de Minas de Riotinto, los fines de semanas y festivos en horario de 8.00 a 15.00 horas, para cubrir la ausencia de la Ambulancia Alfa 8 Sierra que suele estar en este horario situada en Berrocal.

Esta segunda ambulancia solicitada es necesaria para la seguridad de los habitantes de El Campillo, Minas de Riotinto, Campofrío y La Granada de Riotinto.

*Antes de comenzar la deliberación del siguiente asunto del orden del día, el Sr. **Alcalde-Presidente** se excusa ante la Corporación puesto que debe ausentarse, pasando a presidir la sesión la Teniente de Alcalde, **Dña. Encarnación Palazuelo Cobos**.*

#### **6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DEL P.A.: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE EL CAMPILLO.**

**Dña. Encarnación Palazuelo Cobos**, da la palabra a **D. Francisco Javier Cuaresma Delgado** (PA), que procede a dar lectura a la Moción que presenta el grupo municipal andalucista, y cuyo texto literal es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Los primeros asentamientos humanos en la Cuenca Minera se remontan al III milenio A.C. Dentro del término municipal de El Campillo podemos encontrar importantes yacimientos como el Cabezo de la Cebada, Cabezos Colorados, La Moraña, Dolmen de La Cantina, etc, desconocidos para una amplia mayoría de la población y en un estado de conservación y acceso pésimo en el mejor de los casos.

Por otro lado, es conocido por todos, la situación de abandono al que ha estado sometido durante años el lavadero municipal y las dos fuentes, un abandono que ha terminado con el desplome del lavadero. Ahora se emprenden las obras de restauración.

Dentro del casco urbano, igual suerte que el lavadero sufrieron antes otros elementos arquitectónicos singulares y característicos. Las fuentes públicas repartidas por toda la población en su día cumplieron una función importantísima, dotar de agua potable a la población de El Campillo. A alguien hace unos años se le ocurrió que ya no pintaban nada. También desaparecido el pilar de El Campillo viejo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento, en su política de protección y conservación del extenso y variado patrimonio histórico de El Campillo, eleva al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes:

## PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Elaborar un Registro Municipal del Patrimonio Histórico de El Campillo donde queden inscritos todos los restos arqueológicos, asentamientos, edificios, plazas, fuentes, etc, ya sena de propiedad pública o privada.

SEGUNDO.- Recuperación, rehabilitación, señalización y divulgación de todos aquellos elementos inscritos en Registro Municipal del Patrimonio Histórico de El Campillo.

TERCERO.- Realización de jornadas histórico-culturales y campañas informativas para dar a conocer el Patrimonio Histórico de El Campillo.”

Interviene **Dña. Encarnación Palazuelo Cobos**, quien explica que su grupo se va a abstener porque actualmente se están realizando las obras de rehabilitación del lavadero y las dos fuentes.

Pregunta el **Sr. Cuaresma Delgado (PA)**, que cuándo se comenzaron estas obras.

Contesta la Sra. **Palazuelo Cobos**, que las obras comenzaron hace un año. También se está rehabilitando la Antigua Estación de Ferrocarril, obras que se iniciaron en diciembre de 2.005. Y, respecto al Registro del Patrimonio Histórico, por la entidad FORJA XXI se está elaborando un catálogo de bienes arqueológicos y culturales, e igualmente se ha solicitado una subvención para realizar el inventario de bienes municipales.

Interviene **Dña. M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Pérez**, Concejala Delegada de Educación, quien informa que FORJA XXI, tiene contratado a trabajadores del municipio y el lugar en el que trabajan es en el comedor del antiguo colegio.

Pregunta el **Sr. Cuaresma Delgado (PA)**, que cuándo empezó a trabajar FORJA XXI.

Contesta la Sra. **Palazuelo Cobos**, que deberían haber comenzado en enero de 2.005, pero por problemas en la entidad, entre ellos el fallecimiento de su Presidente, solicitaron una prórroga para el inicio del proyecto, comenzando finalmente en diciembre de 2.005.

Interviene **D. Fermín Romero Delgado (IU)**, diciendo que está de acuerdo con la moción presentada, puesto que ya es hora de que se vaya haciendo algo.

Se procede a la votación, acordándose por mayoría (3 votos a favor (PA y IU) y 5 abstenciones (PSOE):

**1º.-** Elaborar un Registro Municipal del Patrimonio Histórico de El Campillo donde queden inscritos todos los restos arqueológicos, asentamientos, edificios, plazas, fuentes, etc, ya sena de propiedad pública o privada.

**2º.-** Recuperación, rehabilitación, señalización y divulgación de todos aquellos elementos inscritos en Registro Municipal del Patrimonio Histórico de El Campillo.

**3º.-** Realización de jornadas histórico-culturales y campañas informativas para dar a conocer el Patrimonio Histórico de El Campillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas treinta minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA ACC.

Fdo: Fernando Pineda Luna

Fdo: Mª José Fernández Fernández